

UNIDAD DE GESTIÓN EDUCATIVA LOCAL N° 06

"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para las mujeres y hombres 2018-2027"

"Año de la unidad, la paz y el desarrollo"



Resolución Directoral N° 06601 -2023

La Molina, **07 JUN. 2023**

Visto el Expediente CONAS2023-INT-48783 y demás documentos adjuntos con 26 folios útiles:

CONSIDERANDO:

Que, es función de la Unidad de Gestión Educativa Local N° 06, es garantizar el normal desarrollo de las acciones Técnico - Pedagógicas y Administrativas en las Instituciones Educativas de la jurisdicción del órgano intermedio, en concordancia con la Política del Sector Educación.

Que, la Ley N° 29944, Ley de Reforma Magisterial, establece en el artículo 46° que, el régimen de vacaciones del profesor que se desempeña en las Áreas de Gestión Institucional, formación docente o innovación e investigación, goza de treinta (30) días de vacaciones anuales. En ambos casos, las vacaciones son irrenunciables y no son acumulables.

Que, el Decreto Supremo N° 004-2013-ED, que aprueba el Reglamento de la Ley de Reforma Magisterial, establece en el artículo 146, inciso b) Para el caso de los Profesores que laboran en las Áreas de Gestión Institucional, Formación Docente o Innovación e Investigación Pedagógica, las vacaciones se otorgan al cumplir el profesor doce (12) meses de trabajo efectivo, incluidos los periodos de licencia con goce de remuneraciones. La Dirección de la Instancia de Gestión Educativa Descentralizada fija mediante resolución el mes en que se debe hacer efectivo las vacaciones, las cuales se deben otorgar entre los meses de abril a noviembre de cada año.

Que, de acuerdo al Oficio Múltiple N° 074-2018-MINEDU/VMGP-DIGEDD-DITEN, gozan de treinta (30) días de vacaciones al cumplir doce (12) meses de trabajo efectivo, incluidos los periodos de licencia con goce de remuneraciones, vacaciones que deben ser otorgados entre los meses de abril a noviembre, de acuerdo a lo señalado, en el marco de la Ley de Reforma Magisterial por ser un régimen especial, no existe norma alguna que autorice a la administración otorgar vacaciones fraccionadas bajo responsabilidad de quien lo autorice, sin embargo con la finalidad de cumplir la calendarización escolar de horas efectivas de sus estudiantes y garantizar el servicio educativo de las instituciones educativas.

Que, los directores de las diversas Instituciones Educativas de la Jurisdicción de la Unidad de Gestión Educativa Local N° 06, han presentado su respectiva programación, solicitando sus vacaciones las mismas que han sido verificadas y consolidadas por el Equipo de Administración de Personal del Área de recursos Humanos.

Que, en consecuencia, por lo expuesto es necesario aprobar el **ROL DE VACACIONES 2023**, del Personal Directivo de las Institución Educativa de Nivel de Educación Inicial, Primaria Modalidad Menores, Secundaria Modalidad Menores de la Jurisdicción de la UGEL N° 06, correspondiente al Periodo 2022, en la forma que se indica en la parte resolutive.

Estando de acuerdo a lo ejecutado por el Equipo de Administración de Personal del Área de Recursos Humanos, mediante Orden de Ejecución N.° 8229 -2023-DIR-UGEL.06/ARH y,



De conformidad con la Ley N° 29944 – Reforma Magisterial y su reglamento aprobado por el D.S N° 004-2013-ED, el Decreto Supremo N° 004-2019-ED que aprueba el Texto Único Ordenado de la Ley N° 27444 - Ley del Procedimiento Administrativo General, R.D.R N° 7055-2017-DRELM Reglamento Interno de los Servidores Civiles de la Dirección Regional de Educación de Lima Metropolitana y de sus Unidades de Gestión Educativa Local, R.M. N°215-2015-MINEDU - Manual de operaciones de la Dirección Regional de Educación de Lima Metropolitana;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO 1°.- APROBAR, el rol de vacaciones de los Directivos que laboran en las diferente Instituciones Educativas de la Jurisdicción de la Unidad de Gestión Educativa Local N°06 correspondiente al año 2022 que se harán efectivas en el año 2023. Según anexo N°01.

ARTÍCULO 2°.- DISPONER, que el Equipo de Tramite Documentario de la Unidad de Gestión Educativa Local N° 06, notique la presente Resolución a la parte interesada, Institución Educativa, a las Áreas y/o Equipo de esta Sede Institucional para su conocimiento y fines consiguientes, en mérito al numeral 24.1 del Artículo 24° del Texto Único Ordenado de la Ley N°27444 “Ley del Procedimiento Administrativo General”, aprobado mediante Decreto Supremo N°004-2019-JUS.

Regístrese y Comuníquese



Dra. María Milagros Alejandrina Ramírez Baca
Directora del Programa Sectorial II
Unidad de Gestión Educativa Local 06

VACACIONES DE DIRECTORES DE LAS INSTITUCIONES EDUCATIVAS DE LA UGEL N°06 CORRESPONDIENTES AL AÑO 2023

NOMBRE DE LA INSTITUCION EDUCATIVA		APELLIDO PATERNO	APELLIDO MATERNO	NOMBRES	INGRESADO POR MESA DE PARTE	INICIO	TERMINO	DIAS
8025 SAN MARTIN DE PORRES		BAUTISTA	ORIHUELA	ELIZABETH VICTORIA	MPT2023-EXT-0045888	11/12/2023	30/11/2023	30
9063 SAN VICENTE DE PAUL		CALERO	CRISTOBAL	MILTON CESAR	MPT2023-EXT-0047565	30/06/2023 07/06/2023	14/07/2023 21/06/2023	15 15
11 REPUBLICA DE URUGUAY		FLIRES	REQUEJO	MARIA CLAUDIA	MPT2023-EXT-17896	17/07/2023	31/07/2023	15
112 VIRGEN DEL CARMEN		QUISPE	CUADROS	EMPERATRIZ GREGORIA	MPT2023-EXT-0046386	17/06/2023	14/06/2023	15
1189 ALBERTO RIVERA Y PIÉROLA		GIRALDO	RAMIREZ	JUSTO WALTER	MPT2023-EXT-0044877	26/06/2023	28/06/2023	15
1200 SANTA MARIA		COPO	LLALLE	CARMEN MARTHA	MPT2023-EXT-0046203	01/06/2023	15/06/2023	15
1243		NAVARRO	VALENCIA	LINDLEY AGUSTIN	MPT2023-EXT-0045040	15/06/2023	15/06/2023	30
1241 MARIA PARADO DE BELLIDO		CAJACHAHUA	ESPIKOZA	GODOFREDO LUIS	MPT2023-EXT-0043111	1/06/2023	30/06/2023	30
CEBA 1277 INDIRA GANDHI		MAMANI	LOAYZA	NELLY GREGORIA	MPT2023-EXT-0044328	1/06/2023	30/06/2023	30
1229 J.A.P. ANTUNEZ DE MAYOLO		ALVAREZ	LLANOS	HUGO ROBERTO	MPT2023-EXT-0040955	30/10/2023	28/11/2023	30
1230 SULLICIO GARCIA PEÑALOZA		VARGAS	VASQUEZ	ELEUTERIO JOSE	MPT2023-EXT-0042353	11/12/2023	30/11/2023	30
128 SANTA ROSITA DE NAÑA		BASILIO	VILLANUEVA	DINA LUZ	MPT2023-EXT-0039635	7/06/2023	6/06/2023	30
1284		DE LA CRUZ	AQUINO	MARIA ELENA	MPT2023-EXT-0017544	1/06/2023	31/06/2023	30
175 MI CASITA DEL SABER		CAMIVOTTI	HERRERA	PATRICIA LILIANA	MPT2023-EXT-0044834	27/07/2023 20/10/2023	10/08/2023 03/11/2023	15 15
195 ANGELITOS DE JESUS		VALENCIA	VARGAS	ELIZABETH	MPT2023-EXT-0043748	1/06/2023	30/06/2023	30
787 ALMIRANTE MIGUEL GRAU		ALJAGA	CHERO	CARLOS ALBERTO	MPT2023-EXT-0043085	15/07/2023	13/06/2023	30
COLEGIO NACIONAL MIXTO HUAYCAN		LAZO	RAMOS	MARIA LOURDES	MPT2023-EXT-0006991	4/06/2023	31/01/2023	30
CEIPIRO NICOLAS DE PIÉROLA		ROQUE	NAVARRO	LOIDA FLORENCIA	MPT2023-EXT-0044103	09/06/2023 04/06/2023	09/06/2023 18/06/2023	15 15
PABLO PATRON		LIMA	CORDOVA	CARLOS AMBROSIO	MPT2023-EXT-0043414	19/06/2023	30/06/2023	30
6039 FERNANDO CARRAJAL SEGURA		ARANDA	BRONCANO	ROUSSEAU CLAPAREDY	MPT2023-EXT-0042880	5/06/2023	4/07/2023	30
015 CUERPO DE PAZ		CLARO	CANAMI	JANNET LILIANA	MPT2023-EXT-0037157	21/01/2023	31/10/2023	30
CEBA FELIPE SANTIAGO ESTENOS		RIVERA	PANDURO	JUAN CARLOS	MPT2023-EXT-0046730	15/06/2023	14/07/2023	30
CEBE 15 MADRE TERESA DE CALCUTA		DE LA CRUZ	MENDOZA	DONATILA	MPT2023-EXT-0043109	1/06/2023	30/06/2023	30



